

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 14 ABR 2023

Proceso No. 11001400305020200009500

De los inventarios y avalúos presentados por el liquidador (fl. 271), córrase traslado por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 567 del Código General del Proceso.

De otra parte, se reconoce personería a la abogada ANDREA DEL PILAR BERNAL HURTADO como apoderada judicial del acreedor BANCO DE OCCIDENTE S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 026 de hoy 17 ABR 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.